Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Se describe la finca según se señala en la demanda:

Cuarenta y ocho.—Vivienda derecha, en planta tercera, que tiene una superficie aproximada de 88 metros 90 decímetros cuadrados, distribuida en varias habitaciones, dependencias y servicios.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Pinto al tomo 801, libro 118 de San Martín de la Vega, folio 188, finca número 6.014.

Valor de subasta: 6.600.976 pesetas.

Y para el caso de no poder llevar a efecto la notificación de los señalamientos de subasta, así como del contenido del presente edicto, en la forma ordinaria, sirva el presente de notificación, doy fe.

Dado en Valdemoro a 2 de julio de 1998.—La Secretario judicial, Concepción García Roldán.—38.577.

VALDEMORO

Edicto

Doña Cristina C. Pascual Brotóns, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Valdemoro y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de juicio de faltas número 5/98-L, por una supuesta falta contra el orden público contra Abdelhak Lahoviat, en los que en el día de la fecha se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del siguiente tenor literal:

«Sentencia: En Valdemoro, a 18 de mayo de 1998, doña Ana Mercedes Merino Melara, habiendo visto los autos de juicio de faltas número 5/98-L, en el que son parte el Ministerio Fiscal, en representación que le es propia, el agente de la Guardia Civil, número 52188385, y Abdelhak Lahoviat, que comparece personalmente en calidad de denunciado.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Abdelhak Lahouviat, como autor responsable de una falta del artículo 636 del Código Penal, imponiéndole la pena de un mes de multa con cuota diaria de 200 pesetas, que se deberá abonar en pagos mensuales de 3.000 pesetas, con condena en costas. Asimismo, en caso de impago, quedará sujeto a la responsabilidad subsidiaria prevista en el artículo 53 del Código Penal.

Y para que así conste y sirva de notificación en legal forma a Abdelhak Lahoviat, en ignorado paradero, y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Valdemoro, a 8 de julio de 1998.—La Secretaria, Cristina C. Pascual Brotóns.—39.070-E.

VALENCIA

Edicto

La Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 167/1993, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancias de la Procuradora doña María Carmen Rueda Armengot, en representación de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra doña Mercedes Martínez Navarro, doña Alicia Comes Martínez y doña Mercedes Comes Martínez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las fincas embargadas a las demandadas, que salen en tres lotes:

De la propiedad de doña Mercedes Martínez Navarro.

Primer lote:

1. Urbana. Una mitad indivisa en pleno dominio y de la nuda propiedad de la restante mitad indivisa de una casa, compuesta de planta baja y piso alto, sita en la calle Enrique Navarro, 6, en Valencia.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia VI, al tomo 2.329, libro 79, folio 201, finca 9.835.

Valorada, a efectos de subasta, en 8.000.000 de pesetas.

De la propiedad de doña Alicia Comes Martínez.

Segundo lote:

2. Urbana. Piso vivienda en la primera planta alta, puerta número 1, a la izquierda, mirando la fachada, de 57,35 metros cuadrados útiles. Forma parte de un edificio sito en la carretera de Liria, número 85, de Burjasot.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia V, al tomo 985, libro 191, folio 166, finca 15.653.

Valorada, a efectos de subasta, en 2.400.000 pesetas.

Tercer lote:

3. Urbana. Piso vivienda en la cuarta planta alta, puerta número 8, a la derecha, mirando la fachada, de 57,30 metros cuadrados útiles. Forma parte de un edificio sito en la carretera de Liria, número 85, de Burjasot.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia V, al tomo 985, libro 191, folio 170, finca 15.660.

Valorada, a efectos de subasta, en 2.400.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Valencia, calle Navarro Revérter, 1, el día 23 de septiembre de 1998, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones que señalan los artículos 1.499 y siguientes concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en su nueva redacción dada por la Ley 10/1992, de 30 de abril.

Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta corriente número 4445, que este Juzgado tiene abierta en la agencia Juzgados del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de tasación respectivo.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 22 de octubre de 1998, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo el día 18 de noviembre de 1998, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y sirva la publicación del presente de notificación a dichas demandadas a los efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma al siguiente día hábil o sucesivos, a la misma hora.

Dado en Valencia a 28 de mayo de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—38.709.

VALENCIA

Edicto

Doña María Fe Ortega Mifsud, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 412/1997, instado por «Tayma Timber, Sociedad Anónima», contra doña María Teresa Aliaga Lecha, en reclamación de 1.223.332 pesetas de principal y 600.000 pesetas calculadas para intereses y costas, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes inmuebles embargados a dichos demandados que se dirán después, y en la forma y condiciones siguientes:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de octubre de 1998, a las doce horas.

Servirá de tipo para la subasta el precio de tasación de dichos bienes.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar haber consignado previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 4486, en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia de los Juzgados, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente hasta el momento de la celebración, acompañando al mismo el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación del 20 por 100 en el establecimiento bancario indicado.

Las posturas no podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero, excepto la parte ejecutante.

Los títulos de propiedad de los bienes se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros.

Después del remate no se admitirán reclamaciones por insuficiencia o defecto de los títulos.

Se entenderán subsistentes las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor, así como las preferentes, si las hubiere, sin que se destine a su extinción el precio del remate, subrogándose el rematante en las responsabilidades que de ellos deriven.

En prevención de que no hubiere postor y quedare desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda, con las mismas condiciones que la anterior y rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 17 de noviembre de 1998, a las doce horas.

Y para el supuesto que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se ha señalado para la tercera, que se celebrará sin sujeción a tipo, el día 15 de diciembre de 1998, a las doce horas.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causa de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos, a la misma hora.

Bienes que se subastan

1. Una ciento cuatroava parte indivisa de local de 824 metros cuadrados, sito en Valencia, calle Cuenca, 57, 59, 61, y Ramón y Cajal. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia número 7, al tomo 297, libro 546, folio 219, finca registral número 43.413.

Valorado a efectos de subasta en 1.400.000 pesetas.

2. Tercera parte indivisa del pleno dominio de la vivienda sita en Valencia, Gran Vía Ramón y Cajal, 65, 5.º, 17.ª; inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 7, al tomo 1.982, libro 438, folio 33, finca registral número 43.463.

Valorada a efectos de subasta en 5.289.667 pesetas.